

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 1 de 4

EVALUACION JURIDICA

INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA Nro. 004 DE 2025

Para la contratación de "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL ESTERELIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E", y con el propósito de continuar con el cronograma del proceso establecido en la invitación publica CONVOCATORIA DE MENOR CUANTIA Nro. 004 de 2025, el suscrito asesor jurídico, **JUAN DAVID CASAS MORENO**, evaluará los aspectos JURIDICOS de la oferta presentada.

El once (11) días de noviembre del 2025 a las 10:00 am., hora y fecha programada para efectuar el cierre de la presente convocatoria de contratación de Menor Cuantía, fue radicado en la oficina de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. el siguiente proponente.

Proponente	Fecha y hora de recibo de la propuesta.	Valor de la propuesta.
DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1 R.L/ LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO C.C. 13.445.393 de Cúcuta.	Sábado 08 de noviembre, 12:53 p.m.; 12:56 pm; 12:57 pm; 12:59 pm y el martes 11 de noviembre de 2025.	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$547.000.000)

CRITERIOS DE VERIFICACION Y EVALUACION

Para el presente caso se verificará la capacidad jurídica.

1. JURIDICO

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de contratación de menor cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca -ESE-, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos de conformidad al pliego de invitación, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de contratación directa.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO ,	CUMPLE



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- REG-013

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 03

EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

FECHA: 05/06/2014

Página: 2 de 4

	identificado con C.C. 13.445.393 de Cúcuta	
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 05/11/2025, proferido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual acredita la actividad económica de DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1 R.L/ LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO R.L/ DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1 y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1 , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 07/11/2025.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO , de fecha 07/11/2025. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO , concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO y DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1 concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca	CUMPLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014
		Página: 3 de 4

	E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea que indica que LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO , no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO , no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Certificado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST emitida por la ARL.	Se aporta certificación expedida por 07/11/2025 conforme a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar	CUMPLE
Relación de experiencia.	Se aporta dos (2) contratos, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la propuesta.	El proponente aporta garantía de seriedad de la oferta a favor del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., Nro. 460-47-994000092934, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, el 17 de noviembre del 2025, por el valor asegurado de \$54.700.000,00	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.

Se exigirá- verificará experiencia en ejecución mínimo dos (2) contratos, terminados a satisfacción ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el valor del presupuesto oficial expresado en salmo al momento de la terminación del mismo. El cual cumplirá con lo indicado en el numeral 4.2 de la invitación pública.

Clase:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto:	SUMINISTRO DE MEDICAMNETOS Y MATERIAL QUIRURGICO
Contratante:	E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO VASQUEZ

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-013
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN REQUISITOS JURIDICOS	FECHA: 05/06/2014 Página: 4 de 4

Contratista:	DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1
Número contrato:	117 de 2023
Valor total del contrato ejecutado:	\$ 330.000.000,00
Cumplimiento:	100%

Clase:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL QUIRURGICO
Contratante:	E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO VASQUEZ
Contratista:	DISPROFARM S.A.S. NIT: 901400425-1
Número contrato:	451 de 2023
Valor total del contrato ejecutado:	\$ 330.000.000,00
Cumplimiento:	100%

CONCEPTO: CON BASE A LA EVALUACION JURIDICA EFECTUADA SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **DISPROFARM S.A.S.**, IDENTIFICADO CON NUMERO DE NIT: **901400425-1**, representada legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO** identificado CON C.C. 13.445.393 de Cúcuta, CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURIDICOS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDOS EN LA INVITACION, PARA SER CONSIDERADA **ADMISIBLE ES DECIR HABILITADA JURIDICAMENTE.**


JUAN DAVID CASAS MORENO
 Asesor Jurídico HSVA
 Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

Proyecto y Revisó:	Hammer Edison Castañeda Hernandez	Asesor Jurídico Contratación - HSVA	37
--------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	----